



22TRCT093

ÍNDICE DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA PROPUESTA DE TOMA DE RAZÓN DE LA RENUNCIA DEL MIEMBRO DEL CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN REPRESENTACIÓN DE LA UMU.

	DOCUMENTO	N. Páginas
1	Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno	2
2	Informe del Servicio Jurídico de Secretaría General	2
3	Comunicación del Rector y Renuncia del miembro del CTRM	5

El expediente arriba referido consta de este índice y los documentos que en él se relacionan y se adjuntan, de lo que doy fe a efectos de garantizar su autenticidad e integridad a la fecha de la firma.

(En Murcia, documento fechado y firmado electrónicamente al margen)

EL ASESOR DE APOYO JURIDICO

Alejandro Cases García



AL CONSEJO DE GOBIERNO

EL Rector de la Universidad de Murcia, con fecha de registro 31 de octubre de 2022, ha remitido a esta Administración regional escrito de renuncia de don Santiago Manuel Álvarez Carreño al cargo de miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia en representación de dicha Universidad.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría General de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia así como la citada renuncia, y de acuerdo con el artículo 38.3 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el que se establece que la relación del Consejo de la Transparencia con la Administración Regional se llevará a cabo a través de la consejería competente en materia de transparencia, resultando ser esta la citada consejería, en virtud del artículo 3 del Decreto del Presidente n.º 11/2022, de 12 de mayo, de reorganización de la Administración Regional, elevo al Consejo de Gobierno para su aprobación la siguiente

PROPUESTA

Que por el Consejo de Gobierno se adopte el siguiente **ACUERDO**:

La Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia crea en su artículo 38 el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, como órgano independiente de control en materia de transparencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que velará por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa y garantizará el derecho de acceso a la información pública.

Su punto 7 establece que, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, los miembros del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia serán nombrados por un período de cuatro años por el Consejo de Gobierno, a propuesta del presidente del Consejo de la Transparencia, previa designación por parte de las entidades e instituciones correspondientes. Serán cesados por las mismas causas que la persona que ejerza la presidencia del Consejo de la Transparencia o a petición de la entidad que los hubiera propuesto.

Estableciendo su punto 6, en cuanto a las causas de cese del Presidente, que su cese con anterioridad a la expiración de su mandato solo podrá producirse por alguna de las siguientes causas, indicando su letra a) por renuncia, a petición propia.



Vista la comunicación del Rector de la Universidad de Murcia del escrito de renuncia de don Santiago Manuel Álvarez Carreño al cargo de miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia en representación de dicha Universidad, con fecha de registro 31 de octubre de 2022.

En virtud de las competencias establecidas en los artículos 34.1 y 38.3 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; de las funciones de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia en materia de transparencia señaladas en el artículo 3 del Decreto del Presidente n.º 11/2022, de 12 de mayo, de reorganización de la Administración Regional y de conformidad con el artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, previa deliberación en su reunión de2022

ACUERDA

PRIMERO. Tomar razón de la renuncia de don Santiago Manuel Álvarez Carreño como miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia en representación de la Universidad de Murcia, agradeciéndole los servicios prestados.

SEGUNDO. Se ordena la publicación del cese de don Santiago Manuel Álvarez Carreño en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" con efectos de 31 de octubre de 2022.

**LA CONSEJERA DE MUJER, IGUALDAD LGTBI,
FAMILIAS, POLITICA SOCIAL Y TRANSPARENCIA**

Isabel Franco Sánchez



22TRINF093

ASUNTO: INFORME JURÍDICO – TOMA DE RAZÓN DE LA RENUNCIA DEL MIEMBRO DEL CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA EN REPRESENTACIÓN DE LA UMU.

En relación con el asunto arriba referenciado, y de acuerdo con el Decreto del Presidente n.º 11/2022, de 12 de mayo, de reorganización de la Administración Regional, por esta Unidad de Coordinación de Servicios se emite el siguiente INFORME:

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO. - Con fecha 31 de octubre de 2022, ha tenido acceso en el registro único de la CARM comunicación oficial del Rector de la Universidad de Murcia del escrito de renuncia al cargo de miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia de don Santiago Manuel Álvarez Carreño en representación de dicha Universidad.

CONSIDERACIONES

ÚNICA.- La Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia crea en su artículo 38 el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, como “*órgano independiente de control en materia de transparencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que velará por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa y garantizará el derecho de acceso a la información pública*”.

Su punto 7 establece que, “*sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, los miembros del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia serán nombrados por un período de cuatro años por el Consejo de Gobierno, a propuesta del presidente del Consejo de la Transparencia, previa designación por parte de las entidades e instituciones correspondientes. Serán cesados por las mismas causas que la persona que ejerza la presidencia del Consejo de la Transparencia o a petición de la entidad que los hubiera propuesto*”.

Estableciendo su punto 6, en cuanto a las causas de cese del Presidente que “*su cese con anterioridad a la expiración de su mandato solo podrá producirse por alguna de las siguientes causas:*



a) *Por renuncia, a petición propia*”.

La titular de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia es la competente para elevar al Consejo de Gobierno la propuesta de toma de razón de la renuncia al cargo del miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia en representación de la UMU, de conformidad con lo estipulado en el artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el artículo 38.3 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el que se establece que la relación del Consejo de la Transparencia con la Administración regional se llevará a cabo a través de la consejería competente en materia de transparencia, en relación con lo previsto en el artículo 3 del Decreto del Presidente n.º 11/2022, de 12 de mayo, de reorganización de la Administración Regional, que atribuye a la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de transparencia.

En consecuencia, se informa favorablemente la propuesta a Consejo de Gobierno de la toma de razón de la renuncia de don Santiago Manuel Álvarez Carreño, como miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia.

Conforme

EL TÉCNICO CONSULTOR

Víctor Manuel Navarro Buendía

EL ASESOR DE APOYO JURÍDICO

Alejandro Cases García

V.º B.º

LAVICESECRETARIA

Margarita López-Briones Pérez-Pedrero

SERVICIO: 1609 - Presentación Electrónica de solicitudes, escritos y comunicaciones no disponibles en la Guía de Procedimientos y Servicios
TRÁMITE: DI005

REALIZA LA PRESENTACIÓN

Representante

DATOS DEL REPRESENTANTE

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
JOSÉ	LUJAN	ALCARAZ
NIF		
27452639T		

INFORMACIÓN DE NOTIFICACIÓN

Los actos y resoluciones administrativos que se deriven de la tramitación de esta solicitud serán notificados electrónicamente por **Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHú)**, conforme al artículo 14.2 de la Ley 39/2015 (personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los representen).

Pueden acceder a las notificaciones DEHú en <https://dehu.redsara.es> o en carpeta ciudadana <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

Además de los avisos de notificación que se realicen desde DEHú, puede indicarnos una dirección de correo electrónico y/o un nº de teléfono móvil para que se le avise cuando se le envíen nuevas notificaciones.

Email	Teléfono móvil
rector@um.es	

DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PRESENTACIÓN

Otros documentos adjuntados a la presentación

Anexo 1: Otro anexo: Comunicación renuncia vocal en Consejo Transparenc

Nombre archivo: Comunicación renuncia vocal en Consejo Transparencia Reg (COPIA).pdf

Identificador: ES_A14040133_2022_DOCH179897443M1667224919793RR3

Huella digital (SHA-256): 498f3cc4e16f605623b4208c0642f02c3e6c0433503bc4b76c81afec271c76b0





SOLICITUD GENÉRICA

Procedimiento
1609 - Presentación Electrónica de solicitudes, escritos y comunicaciones no disponibles en la Guía de Procedimientos y Servicios
Departamento tramitador
SECRETARÍA GENERAL DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS, POLÍTICA SOCIAL Y TRANSPARENCIA

Solicitante

NIF	Primer apellido	Segundo apellido
Q3018001B		
Nombre o razón social		
UNIVERSIDAD DE MURCIA		

Expone:

Habiendo presentado en el Registro General de la Universidad de Murcia, escrito de renuncia del profesor D. Santiago Álvarez Carreño, como representante de esta Universidad en el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia,

Solicita:

Se dé por presentada la comunicación oficial del Rector al Presidente del Consejo de la Transparencia, de la renuncia del profesor D. Santiago Álvarez Carreño como vocal del citado Consejo .





Excmo. Sr. D. Julián Pérez-Templado Jordán

Presidente

CONSEJO DE TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Pongo en su conocimiento, que se ha presentado en el Registro General de esta Universidad escrito de D. Santiago Manuel Álvarez Carreño, Profesor Titular del Departamento de Derecho Administrativo, por el que RENUNCIA, transcurrido el plazo para el que fue nombrado, a continuar como representante de la Universidad de Murcia en el Consejo de Transparencia de la Región de Murcia (CTRM), lo que pongo en su conocimiento a los efectos pertinentes.

EL RECTOR,
Fdo.: José Luján Alcaraz

(Documento firmado electrónicamente)



UNIVERSIDAD DE
MURCIA



Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Murcia

Santiago Manuel Álvarez Carreño, Profesor Titular del Departamento de Derecho Administrativo

EXPONE:

PRIMERO.- Que es el representante actual de la Universidad de Murcia en el Consejo de la Transparencia (CTRM).

SEGUNDO.- Que, transcurrido el plazo para el que fui nombrado, constata graves dificultades para el ejercicio de sus funciones dada la situación de parálisis en que se encuentra el CTRM.

Por todo lo cual,

SOLICITA:

Que se acepte su renuncia al cargo de representante de la Universidad de Murcia en el CTRM.

OTROSÍ solicita que se proceda por parte de ese Rectorado al nombramiento de un nuevo representante en el CTRM.

En Murcia, a 24 de octubre de 2022

S. M. A. C.

A handwritten signature in black ink, consisting of the initials 'S. M. A. C.', is written over a circular stamp. The stamp is the official seal of the University of Murcia, featuring a central figure and the text 'UNIVERSIDAD DE MURCIA' around the perimeter.

Fdo.: Santiago M. Álvarez Carreño



**Excmo. Sr. Presidente del Consejo de la Transparencia de la
Región de Murcia**

Santiago Manuel Álvarez Carreño, con DNI 27.480.730 P, Profesor Titular del Departamento de Derecho Administrativo de la Universidad de Murcia

EXPONE:

PRIMERO.- Que es en la actualidad el representante actual de la Universidad de Murcia en el Consejo de la Transparencia (CTRM).

SEGUNDO.- Que, transcurrido el plazo para el que fui nombrado, constata graves dificultades para el ejercicio de sus funciones dada la situación de parálisis en que se encuentra el CTRM.

Por todo lo cual,

SOLICITA:

Que se acepte su renuncia al cargo de Consejero del CTRM.

OTROSÍ solicita que se revoque la suplencia a él concedida para desempeñar de modo provisional las funciones de Presidente y que se proceda, en consecuencia, por parte de esa Presidencia a tomar las medidas oportunas.

En Murcia, a 24 de octubre de 2022

Fdo.: Santiago M. Álvarez Carreño



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo, Cultura y Deportes

DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día tres de noviembre de dos mil veintidós, a propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO. Tomar razón de la renuncia de don Santiago Manuel Álvarez Carreño como miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia en representación de la Universidad de Murcia, agradeciéndole los servicios prestados.

SEGUNDO. Se ordena la publicación del cese de don Santiago Manuel Álvarez Carreño en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia” con efectos de 31 de octubre de 2022.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

03/11/2022 11:59:35

ORTUÑO SOTO, MARCOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)